

Perspectivas de la mediación en el ámbito penal: reflexiones de un fiscal

Antonio del Moral García¹
Fiscal del Tribunal Supremo

Sumario

Hace tiempo que despertaron en él un vivo interés los movimientos ligados a lo que se ha llamado justicia restaurativa y a sus diferentes y variados intentos de implementación. La tensión entre tendencias de este tenor, plasmadas ya en el derecho comparado y a nivel de textos internacionales, y la fuerza con que parece irrumpir un nuevo populismo penal que reclama un endurecimiento de esa herramienta de control social parece estar decantándose a nivel de legislación por esa segunda vertiente, aunque el discurso oficial lo negaría sin ningún pudor. Por ello, el autor elude conscientemente toda la batería de referencias normativas supranacionales o legales, o de conceptos o descripciones de derecho comparado que son fáciles de encontrar en la bibliografía al uso.

El trabajo está configurado en torno a los siguientes aspectos: después de varias advertencias preliminares y cuestiones terminológicas, el autor presenta el derecho vigente y las reformas futuras, los fundamentos teóricos y su importancia junto al peligro del utilitarismo penal. Desde este contexto presenta la voluntariedad y la penalización, la presunción de inocencia y la mediación penal, el ámbito de la mediación penal y las consecuencias.

Palabras clave: justicia restaurativa, reformas futuras, utilitarismo penal, voluntariedad, presunción de inocencia.

¹ Este trabajo es una reelaboración de unas notas presentadas en una Jornada sobre Mediación celebrada en el Centro de Estudios Jurídicos en enero de 2008.